
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2820
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-263-2023.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2025.
Fecha Resolución:	27-10-2025.
Unidad Fiscalizable:	PROYECTO AV. GENERAL BUSTAMANTE 390 - PROVIDENCIA – DACNA.
Titular:	INMOBILIARIA DACNA LTDA..
Instructor:	CATALINA PAZ RAMIREZ MARCHANT.
Fecha Validación:	27-02-2026 12:45:11

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: PROYECTO AV. GENERAL BUSTAMANTE 390 - PROVIDENCIA – DACNA.
Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC Ruidos.
Rol Programa de Cumplimiento: D-263-2023.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2025.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 27-02-2026.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 27-02-2026.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 28-10-2025.
Fecha de Terminó: 15-12-2025.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 18 de abril de 2023, un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 76 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición interna, con ventana abierta y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

3.1.3. Efectos Negativos

Sin efectos negativos asociados.

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	En Ejecución
Acción	Biombos acústicos móviles para la operación de herramientas generadoras de ruido
Fecha de Inicio	28-12-2023
Fecha de Término	15-12-2025
Costos Estimados	\$ 511.700
Comentarios	Acción correspondiente a la implementación de biombos acústicos fabricados en base a planchas de terciado de 11 mm de espesor y medidas de 3,66 m x 2,44 m. Estos biombos se distribuirán en los sectores exteriores a toda faena que se realice en sector patio del primer piso y toda faena que se realice en la cubierta del edificio en construcción, a fin de permitir abatir las emisiones generadas por maquinaria manual, particularmente, el martillo demoledor y esmeril angular.

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Acción	Barrera acústica perimetral
Fecha de Inicio	31-05-2023
Fecha de Término	31-05-2023
Costos Incurridos	\$ 4.395.550
Comentarios	Acción ejecutada, correspondiente a la implementación de una barrera acústica perimetral (lado sur 13 metros lineales; lado norte 28 metros lineales y lado oriente, 23 metros lineales), compuesta por placas OSB de 11.1 mm de espesor, sujetas a un perfil cuadrado de 75x75 vertical y omegas 38*35*158*0,8mm, la cual fue reforzada en diciembre de 2023 mediante la incorporación de lana de vidrio de 60 mm.

N° Identificador	3
Tipo de acción	Ejecutada
Acción	Cierre de vanos
Fecha de Inicio	15-01-2024
Fecha de Término	15-01-2024
Costos Incurridos	\$ 0
Comentarios	realizaban labores ruidosas, mediante la instalación de cortinas acústicas. Conforme a lo anterior, y sin que consten antecedentes asociados al uso de OSB de 15 mm para dicha acción, la acción será corregida en estos términos. Por su parte, cabe relevar que, el titular señaló que estos cierres fueron implementados en los sectores norte, oriente y sur del edificio en construcción¹¹, según consta en el Anexo 4 del complemento del PDC. En cuanto a la forma de implementar esta medida, se señala que, el día previo a la faena emisora de ruido se revisaban los sectores en que estarán ubicados para realizar el tapado de vanos con las cortinas acústicas. Una vez instaladas las cortinas se autoriza al trabajador a realizar la faena. Esta medida de control de ruido se utilizó en Martillo demoledor, Esmeril Angular, Martillo Manual y Pistola de Clavos. No obstante lo anterior, el titular indica como costo de la acción el valor de \$975.000, sin que dicho costo se condiga con la factura acompañada, ni con el hecho de que la acción N°4 presenta el mismo N° Identificador: 3 Acción: Cierre de vanos Costo Estimado Neto: Corregir conforme se indica Plazo: Acción ejecutada al 15 de enero de 2024 Comentarios y Medios de Verificación: Acción ejecutada, consistente en la implementación de cortinas acústicas a fin de cerrar los vanos existentes en los lugares de trabajo. Esta medida fue implementada en la fase de terminaciones finas, a decir: taller de corte; picado de antepechos de terrazas; limpieza interior; instalación de porcelanato; montaje de ascensor; compactación de radieres; tabiquería; tratamiento de fachada; instalación de ventanas; montaje y desmontaje de andamios; y, terminaciones varias, en las cuales se hizo uso de dispositivos tales como, sierras circulares, esmeriles angulares, pistolas de impacto, cinceladores, demoledores, sopladores, aspiradoras, compactadoras y revolvedores.

N° Identificador	4
Tipo de acción	Ejecutada
Acción	Encierro acústico para equipo electrógeno
Fecha de Inicio	31-12-2023
Fecha de Término	29-01-2024
Costos Incurridos	\$ 495.000
Comentarios	Acción ejecutada, consistente en la implementación de un encajonamiento del equipo electrógeno, con materiales sobrantes de la obra, compuesto de terciado estructural de 18 mm, reforzado con lana de vidrio en los vértices. Dicha acción estuvo vigente desde su implementación a inicios de diciembre, hasta el retiro del equipo de la faena constructiva, lo que aconteció el 29 de enero de 2024.

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido por una empresa ETFA con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.
Fecha de Inicio	28-11-2025
Fecha de Término	28-11-2025
Costos Estimados	\$ 558.750
Comentarios	En caso de que la obra se encuentre terminada, sin que el titular contara con una medición ETFA efectuada con posterioridad a la ejecución de las acciones propuestas, se deberá proceder a la remisión del certificado de recepción final de obras emitido por la Municipalidad correspondiente.

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	12-11-2025
Fecha de Término	12-11-2025
Costos Estimados	\$ 0

Comentarios	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.
-------------	--

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	15-12-2025
Fecha de Término	15-12-2025
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

[illegible]

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de ruido, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular INMOBILIARIA DACNA LTDA. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-263-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 27-02-2026 12:45:11
